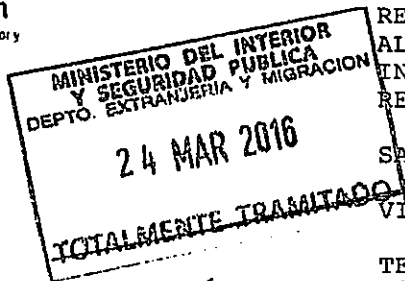


N° int.: 5278524



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 51611

SANTIAGO, 07 ABR 2015

VISTOS: estos antecedentes; y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que,
mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°9401 de fecha 16.02.2010 DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la
extranjera doña Cristina Nélide GARCIA ZEGARRA de nacionalidad
peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito
en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse
fuera de los límites territoriales señalados en dicho
Convenio; b) La carta de reconsideración adjunta al Oficio
N°13998 de fecha 18.11.2014 del Ministerio de Relaciones Exte-
riores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía
Internacional, la recurrente registra una salida del país el
23.11.2009, sin antecedentes ni anotaciones de carácter nega-
tivo; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la
medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Minis-
terio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas
de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en
la Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría
General de la República,

R E S U E L V O :

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA
N°9401 de fecha 16 de febrero de 2010, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición
de Ingreso al país a doña Cristina Nélide GARCIA ZEGARRA, de
nacionalidad peruana, DNI N°29382899.

2.- COMUNÍQUESE la
presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,
Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores,
Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ARMUD ALEJY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[2015] 24/02/2015

LCB/AAA/RSD/GCH/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

-1598890